

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 19 de julio de 2004, por la que se convoca la XVIII Edición del Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, Premio Joaquín Guichot y Premio Antonio Domínguez Ortiz, en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con excepción de los universitarios.

La mejora de la calidad de la enseñanza requiere, entre otros factores, el compromiso del profesorado con la innovación educativa. En este sentido, la investigación y la experimentación educativas son los elementos que más contribuyen al logro de una práctica educativa de calidad.

En sus sucesivas ediciones, el Concurso para el fomento de la investigación educativa se ha convertido en un eficaz instrumento de innovación al servicio del profesorado, promoviendo los valores propios de nuestra identidad y alentando la construcción de conocimiento educativo a través de la investigación educativa en Andalucía.

La trayectoria de las ediciones anteriores de este Concurso ha verificado el esfuerzo del profesorado andaluz para conseguir una educación de calidad en una escuela más justa, solidaria, libre, creativa y humana, no sólo por el elevado número de trabajos presentados y publicaciones editadas, sino, sobre todo, por la creciente profundidad y rigor de los mismos.

El patrocinio de este Concurso por parte de la empresa AGFA durante casi dos décadas constituye un ejemplo de decidida apuesta empresarial a favor de la investigación educativa, como elemento impulsor de la autoformación del profesorado andaluz.

Por todo ello,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

Convocar la XVIII Edición del Concurso para el fomento de la investigación educativa en sus dos modalidades: Premio «Joaquín Guichot» y Premio «Antonio Domínguez Ortiz», con el patrocinio de la empresa AGFA, y de acuerdo con las siguientes

BASES

1.ª Participantes.

Podrán participar en este Concurso profesores y profesoras, individualmente o en equipos, que se encuentren en activo en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de cualquiera de los niveles educativos, con excepción del universitario.

2.ª Premios.

La dotación total de los premios convocados asciende a 17.000 euros. Esta cantidad podrá distribuirse en diferentes premios o accésits, por la cuantía que el Jurado estime conveniente.

3.ª Temática.

1. Los trabajos que se presenten al Premio «Joaquín Guichot» podrán ser investigaciones educativas, así como experiencias y materiales educativos, en soporte escrito, audiovisual o multimedia, sobre nuestra Comunidad Autónoma y su cultura.

2. Los trabajos que se presenten al Premio «Antonio Domínguez Ortiz», podrán ser investigaciones, así como experiencias y materiales educativos, en soporte escrito, audiovisual o multimedia, dirigidos a la innovación y mejora de la práctica educativa.

3. Los trabajos presentados a cualquiera de los premios deben atender, en primer lugar, a su función educadora y, por tanto, teniendo presente la necesidad de desarrollo de valores y actitudes cívicas, los integrarán de forma transversal, equilibrada y natural.

4.ª Presentación de trabajos.

1. Los trabajos deberán ser inéditos y no haber sido premiados en otro concurso.

2. Se presentarán en soporte magnético (como formato RTF) y dos copias en papel. Podrán incluir material audiovisual, informático o multimedia. En caso de incluir o consistir en aplicaciones informáticas, éstas deberán presentarse preferentemente bajo licencia de software libre y ser aptas para su ejecución bajo sistema operativo Guadalinux (<http://www.guadalinex.org>). En los mismos no podrá aparecer ningún dato identificativo del nombre o centro de trabajo del autor o autora, sino sólo un lema alusivo, elegido por el autor o autora, y el premio al que concurre. Al comienzo del trabajo se incluirá un resumen del mismo con una extensión máxima de diez líneas o mil caracteres.

3. Al trabajo se adjuntará un sobre cerrado, en cuyo exterior se anotará sólo el lema alusivo elegido, y en su interior contendrá los siguientes datos y documentación:

- Título del trabajo. Premio al que se presenta.
- Datos personales del autor/a o autores/as: Nombre, dirección y teléfono particular, DNI, centro de trabajo (dirección y teléfono).
- Declaración del autor/a o autores/as de que el trabajo es original, que no ha sido premiado ni publicado anteriormente, así como, en su caso, de la ayuda económica recibida para su realización de cualquier entidad pública o privada, especificando el tipo de ayuda, cuantía y entidad que la concede.

4. Serán declarados nulos los trabajos que no observen lo especificado en los apartados anteriores.

5.ª Lugar de presentación.

Los trabajos se dirigirán a la Ilma. Sra. Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado y deberán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación (Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla) o enviarse por cualquiera de las vías expuestas en el artículo 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y en el buzón de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Decreto 204/95, de 29 de agosto.

6.ª Plazos.

El plazo de admisión de originales por las vías expuestas en la base Quinta finalizará el 31 de diciembre de 2004.

7.ª Jurado.

El Jurado de ambos Premios estará presidido por la Ilma. Sra. Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, o persona en quien delegue, y constituido por una persona representante de la empresa patrocinadora AGFA, por personalidades de la vida cultural y docente de Andalucía, y por representantes de la Consejería de Educación. Su composición se hará pública en el momento de emitir el fallo de ambos premios. En el proceso de selección de los trabajos presentados, el Jurado podrá requerir el informe de personas expertas.

8.ª Fallo.

1. El fallo del Jurado se hará público en un acto organizado a tal fin antes del 28 de febrero del 2005.

2. Las decisiones del Jurado serán inapelables, y su fallo y composición se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

9.ª Publicación de los trabajos.

Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Consejería de Educación, reservándose ésta el derecho de su publicación o difusión por el medio que estime oportuno. Los trabajos no premiados serán devueltos a sus autores o autoras.

10.ª Aceptación de las bases.

El hecho de concurrir a este Concurso presupone la aceptación total de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.

Artículo 2. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir

del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 20 de agosto de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, habiéndose observado el procedimiento debido y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho Decreto, acuerda adjudicar el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 133, de 8 de julio), a la funcionaria que figura en el Anexo, la cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado, tramitándose su inscripción ante el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado

desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de agosto de 2004.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

A N E X O

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Juventud.

Centro directivo y localidad: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud. Almería.

Código del puesto de trabajo: 1783810.

DNI: 34838865Y.

Primer apellido: Mora.

Segundo apellido: Garrido.

Nombre: Antonia.